

	REQUERIMIENTO DE PROPUESTA (RDP)	Código: AD-F-0006
		Versión: 1
		Fecha de vigencia: 01-02-2024

Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades del municipio de Uribia
 – La Guajira
 FAVLA-RDP-005

Bajo

Programa para la rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades de Uribia y el fortalecimiento de las capacidades que permitan avanzar hacia su sostenibilidad

Fecha de publicación del RDP:	11 de abril de 2024
Fecha límite de presentación de propuestas:	4:30 pm del 10 de mayo de 2024
Fecha límite de preguntas o consultas:	4:30 pm del 30 de abril de 2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
	A. Antecedentes de la organización	3
	B. Antecedentes del programa	3
	C. Alcance del trabajo	4
	D. Productos a entregar	8
II.	MECANISMOS DE CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE PAGO	8
III.	PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN	9
	A. Instrucciones para la preparación de la propuesta	9
	1. Propuesta técnica.....	9
	2. Declaración de capacidad y experiencia técnica	9
	3. Personal del proyecto.....	9
	4. Valor de la propuesta	10
	5. Referencias	10



**REQUERIMIENTO DE PROPUESTA
(RDP)**

Código: AD-F-0006

Versión: 1

Fecha de vigencia: 01-02-2024

6.	Certificaciones y experiencia	10
B.	Envío de propuestas	11
IV.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
V.	PROCESO DE LICITACIÓN	12
VI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	12
A.	Propuestas enviadas después de la fecha límite	12
B.	Modificación del RDP.....	12
C.	Retiro de propuestas	13
D.	Derecho de negociación y aprobación de la propuesta.....	13
E.	Validez de la propuesta	13
F.	Calificaciones mínimas del oferente	13
G.	Derechos de propiedad intelectual.....	14
H.	Garantías.....	14
VII.	Documentos adjuntos	15
	Anexo A y B. Formato de muestra de presupuesto y notas al presupuesto	16
	Anexo C. Plantilla de presentación de propuesta técnica	16

(ESTE ESPACIO ESTA EN BLANCO)

I. INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA con sede en Bogotá Colombia, es una organización sin ánimo de lucro con alcance regional, que transforma realidades y multiplica recursos para generar inclusión, impacto social positivo, prosperidad económica y desarrollo sostenible en comunidades y territorios. Para más información de FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA, visite el portal www.favla.org/es

B. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

FUNDACION ACDI/VOCA LA y ACDI/VOCA se encuentran ejecutando el Programa de rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades de Uribia y el fortalecimiento de las capacidades que permitan avanzar hacia su sostenibilidad. El propósito del Programa es el de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades priorizadas del pueblo wayuu en la zona rural del municipio de Uribia, que permitan la rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura existente y avanzar hacia la sostenibilidad en el acceso a agua apta para el consumo humano.

Se estima que en el marco del proyecto se efectúen 15 intervenciones en cualquier parte de la zona rural de Uribia durante un periodo de 8 meses. Este número podrá variar según el costo final de cada una de las mismas.

Para el cumplimiento de este objetivo, el programa contempla la ejecución de 3 componentes:

- 1. Fortalecimiento social, aseguramiento y sostenibilidad:** promueve el fortalecimiento de habilidades y capacidades de diálogo intracomunitario y tejido social que promuevan y faciliten los procesos de gestión comunitaria del agua, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores). Como parte del aseguramiento del modelo comunitario para los sistemas de agua, se conformará y capacitará en el manejo y administración, a un comité de agua por comunidad que será el responsable de la operación del sistema. Este componente es la base que permitirá lograr una apropiación comunitaria de los sistemas tradicionales de abastecimiento de agua, su operación y mantenimiento, y de esta manera contribuir a su sostenibilidad. Para su implementación se utilizará el Programa para el Cambio Social DecidoSer que, a través de encuentros vivenciales con una fuerte intención lúdico-pedagógica, promueve habilidades sociales conducentes a decisiones de cambio social
- 2. Componente de rehabilitación de sistemas tradicionales de agua:** implica el desarrollo de actividades de diagnóstico, planeación y ejecución de adecuaciones y rehabilitaciones físicas de los sistemas tradicionales de agua existentes en las comunidades wayuu de las zonas priorizadas y el suministro de los elementos que permitan asegurar la disponibilidad de recurso hídrico, las condiciones óptimas para su almacenamiento y consumo de forma segura.
- 3. Componente de medición, monitoreo y evaluación:** busca diseñar, adaptar e implementar los instrumentos y herramientas de medición que permitan obtener y analizar la información sobre el estado inicial, el desempeño y el estado final de los hogares participantes, los sistemas de agua y los esquemas organizativos (encargados de su administración y supervisión del mantenimiento).

Los componentes se desarrollan a lo largo de 3 etapas que abarcan: a) Planeación: incluye el alistamiento, identificación y selección de las comunidades y sus sistemas tradicionales de agua, así como la estructuración y revisión de propuestas de fortalecimiento social, aseguramiento y rehabilitación; b) Implementación: se centra en el

desarrollo de actividades de fortalecimiento social y rehabilitación de sistemas de agua, con la participación de las comunidades y c) Cierre y evaluación del proyecto.

Por medio de este Requerimiento de Propuestas se pretende convocar y seleccionar al operador u operadores que cuenten con la experiencia e idoneidad para la implementación del componente de rehabilitación de sistemas tradicionales de agua descrito con mayor detalle en el alcance del trabajo.

C. ALCANCE DEL TRABAJO

La Fundación ACDI/VOCA LA se encuentra en la búsqueda de aliados para la ejecución de las actividades contempladas en el Componente 2. Rehabilitación de sistemas tradicionales de agua, sobre las comunidades que sean focalizadas.

Para el desarrollo de la rehabilitación de los sistemas tradiciones de agua se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Reconocimiento y la validación en campo de los sistemas para el suministro de agua: Esta actividad abarca la formulación de la ficha de reconocimiento y validación de infraestructura teniendo en cuenta la Guía metodológica para el Diagnóstico del servicio de acueducto y otras alternativas del suministro del agua en zonas rurales, realizado por el Ministerio de Vivienda en el año 2019.

Esta actividad abarca el reconocimiento y validación de la fuente de abastecimiento, la captación, la aducción y/o conducción, el tratamiento (que incluye resultados de calidad del agua), el almacenamiento, la distribución (punto de suministro) de cada sistema, para validar el alcance técnico del proceso de rehabilitación. Asimismo, en cada componente se deben identificar los riesgos, las dimensiones y el estado actual y funcional de los aspectos estructurales, eléctricos, hidráulicos e hidrosanitarios con el fin de identificar las posibles acciones de mejora, que permitan dar cumplimiento a los criterios de disponibilidad y calidad del agua requeridos.

A continuación, se describe cada uno de los componentes técnicos para la valoración:

Fuente(s) de abastecimiento:

1. Descripción y diagnóstico de cada una de las fuentes abastecedoras. La información debe contener, como mínimo: nombre de la fuente, ubicación de la fuente, señalar si la fuente es principal o alterna, indicar el tipo de fuente (superficial, subterránea, captación de aguas atmosféricas, conexión a otro sistema por tubería, transporte de agua en vehículo), caudal de la fuente, usos del suelo alrededor de la fuente, medidas de protección actuales de la fuente (tales como cerramiento, delimitación del perímetro), calidad del agua de la fuente (caracterización del agua cruda y estudios de tratabilidad) y observaciones adicionales que se consideren pertinentes.

2. Se deben realizar los estudios de disponibilidad del agua y balance hídrico necesarios (para las fuentes subterráneas se debe realizar la prueba de bombeo, lavado y video cámara).

3. Realizar la caracterización de calidad del agua de la fuente, de acuerdo con la normativa vigente (resolución 2115 de 2007) que permita diseñar el tren de tratamiento. En caso de contar con sistema de tratamiento, se deberá evaluar la necesidad de realizar la caracterización físico-química y/o microbiológica.

Captación y aducción/conducción del sistema: descripción de componentes y diagnóstico de cada uno de los sistemas de captación y aducción/conducción. La información debe contener como mínimo:

- **Captación:** Se evaluará como mínimo la siguiente información:

1. Tipo de captación (bocatoma de aguas superficiales, captación a través de pozos perforados - aguas subterráneas, presa, conexión o toma directa, captación desde otro sistema, captación de aguas atmosféricas, Jagüey, otros).

2. Ubicación geográfica.
3. Macromedición (si aplica).
4. Caudal captado.
5. Número de viviendas que atiende la captación.
6. Población total atendida.
7. Identificación de usos que le da la comunidad al agua del sistema.
8. Cantidad de agua empleada en otros usos (diferente al doméstico), mecanismo de captación (gravedad o bombeo - para los sistemas de bombeo se debe identificar el tipo de bomba empleado, así como el sistema de energía implementado).

• **Línea de conducción/aducción:**

1. Longitud.
2. Diámetro.
3. Material de tuberías.
4. Estructuras especiales de la línea de conducción (válvulas, cámaras de regulación de presión, anclajes, entre otros).
5. Fechas de instalación (incluyendo fechas de rehabilitaciones realizadas).
6. Información sobre operación.

Tratamiento (si aplica): descripción de componentes y diagnóstico de los mecanismos empleados para el tratamiento de agua en el sistema, así como la calidad del agua suministrada. La información debe contener como mínimo:

1. Identificación de proceso del tratamiento (pretratamiento, control biológico, aireación/oxidación, coagulación y floculación, sedimentación, filtración, estabilización y ablandamiento, membranas -osmosis inversa, ultrafiltración, etc.-, desionización, desalinización, desinfección, otros), ubicación geográfica, mecanismos usados para el monitoreo de calidad del agua y del caudal de entrada y salida, desinfección del agua.
2. Resultados de calidad del agua dentro de los límites normativos establecidos en la Resolución 622 de 2020, que permitan establecer el grado de cumplimiento del agua para consumo humano.

Almacenamiento: Tipo de infraestructura para almacenamiento del agua (tanque, reservorio, alberca, otro).

1. Capacidad de almacenamiento.
2. Antigüedad de la infraestructura.
3. Ubicación geográfica (coordenadas).
4. Identificación de daños y/o averías.
5. Evaluación estructural.
6. Evaluación de operación.

Distribución:

1. Descripción del punto de entrega (llave de agua, pozo, poceta, alberca, bomba de ariete).
2. Mecanismo de operación del sistema (gravedad, hidráulico, mecánico, eléctrico, fotovoltaico, eólico, manual, otro).
3. Vigilancia.
4. Cerramiento.
5. Características de recipientes para transporte de agua.
6. Accesibilidad del sistema.

Resultado del ejercicio de levantamiento de información recopilado por medio de las fichas, se elaborará un Informe de Reconocimiento y Validación que tendrá como mínimo:

- Nombre de la comunidad.
- Población (Habitantes).
- Nombre y ubicación de la infraestructura (Municipio, Corregimiento) y coordenadas de localización
- Descripción breve de la localización de la comunidad objeto de diagnóstico incluyendo esquema general de infraestructura existente.
- Análisis técnico de los componentes de la infraestructura de acuerdo con la información de la ficha de reconocimiento y validación de infraestructura, que permita establecer una evaluación de su estado físico y sus condiciones operativas.
- Análisis de calidad de agua llevados a cabo en el punto de abastecimiento de agua de conformidad con la Resolución 622 de 2020.
- Análisis de los resultados de las pruebas de bombeo realizadas que permita determinar la disponibilidad y continuidad del suministro en los puntos de intervención.
- Fotografías de las verificaciones realizadas en terreno de cada una de las estructuras.

2. Estructuración de las propuestas de rehabilitación:

Una vez se desarrolle el reconocimiento y validación, se deberá formular las propuestas de intervención física para las rehabilitaciones, para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones o requisitos mínimos:

1. Las soluciones propuestas deben responder a los principios orientadores de progresividad, implementación de soluciones tecnológicas apropiadas, disponibilidad del agua, sostenibilidad ambiental, sostenibilidad operativa, participación comunitaria, fortalecimiento social y gestión del riesgo.
2. En cuanto a los requisitos técnicos, la rehabilitación y/u optimización de la infraestructura debe garantizar el aumento en la disponibilidad y la mejora de la calidad del agua para consumo humano, doméstico y de medios de subsistencia de la población rural a atender, identificada en la etapa de reconocimiento y validación.

Disponibilidad. La dotación neta mínima dependerá del tipo de aprovisionamiento y capacidad real del sistema identificado en la etapa de reconocimiento y validación. Para abastos: 20 L/hab*día y para puntos de suministro: 5 L/hab*día. De igual forma, el valor de dotación mínima deberá sustentarse en el estudio de oferta y demanda de conformidad con el numeral 2º del art. 14 de la Resolución 844 de 2018. En todo caso, el acceso se priorizará a la población más vulnerable en riesgo: niños y niñas y mujeres gestantes y lactantes de las comunidades.

Nota: Con el valor de dotación mínima se determinará el alcance poblacional de la rehabilitación. Se incorpora el principio de progresividad buscando que la dotación neta pueda alcanzar, bajo el esquema de aseguramiento propuesto, y de acuerdo con las condiciones de la fuente de abastecimiento, así como las rehabilitaciones efectuadas, los estándares mínimos establecidos por la OMS que corresponden a 20 l/hab/día.

Calidad. Las rehabilitaciones deben garantizar el suministro de agua apta para consumo humano, para lo cual se deberá realizar la medición de características físicas, químicas y microbiológicas a la salida de la llave y/o dispositivo de entrega a la población, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.3. del anexo técnico de la Resolución 622 del 2020.

Como mínimo, en la etapa de implementación se deberá monitorear los siguientes parámetros: turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o el residual del desinfectante, conductividad, Escherichia coli y aquellos parámetros de interés en salud pública identificados en los estudios de calidad del agua de la fuente, realizados en la etapa de reconocimiento y validación. En todo caso los valores máximos aceptables para los parámetros medidos serán los establecidos en la Resolución 2115 del 2007 o la que la modifique o sustituya. Estas mediciones se pueden realizar in situ de acuerdo con lo establecido en el título V del anexo técnico de la Resolución 622 del 2020.

Nota: cuando se identifique dentro del proceso de reconocimiento y validación la necesidad de desalinizar el agua, se deberá estudiar por lo menos 2 alternativas tecnológicas, en donde al menos una de ellas sea una solución alternativa (individual o colectiva) que no involucre el tratamiento centralizado por ósmosis inversa. Las alternativas deberán ser evaluadas conforme con lo definido por la Resolución 844 de 2018, o aquella que la modifique o sustituya. Para este caso, el rango de aceptación de la conductividad debe contemplar como mínimo la percepción de la comunidad y la sostenibilidad del sistema u otros criterios que se identifiquen en el marco del reconocimiento y validación.

La propuesta debe contener las especificaciones técnicas en donde se describe a detalle cada una de las actividades requeridas y a tener en cuenta para la ejecución de la rehabilitación (cronograma y costos), con el objeto de cumplir los criterios de disponibilidad y calidad del agua definidos anteriormente.

3. Implementación de la rehabilitación

Durante esta fase se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Resolución 844 de 2018 del Ministerio de Vivienda - Fase de alistamiento y ejecución de obras o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, asegurando el cumplimiento de las concertaciones adelantadas en la estructuración de la rehabilitación:

- Se deberá asegurar el cumplimiento del tiempo establecido para la ejecución de esta fase, por lo cual deberá contar con los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras de rehabilitación.
- Se deberá contar con un plan de manejo ambiental y plan de cierre y abandono para cada intervención a realizar, que permita mitigar y minimizar el impacto negativo que el desarrollo de las obras pueda tener sobre los ecosistemas y comunidades aledañas a las zonas de trabajo. También se deberá garantizar que en las zonas donde se establezcan los campamentos de obra se cuente con la autorización de las comunidades, y estas se entreguen en las mismas condiciones en las que se recibieron.
- Se debe garantizar al inicio de las obras la disponibilidad de la totalidad de personal, suministros, materiales, maquinarias y herramientas en sitio de las obras que le permitan avanzar sin contratiempos con el cumplimiento del contrato.
- Se deberá adelantar lo necesario para fortalecer las capacidades de las comunidades hacia la puesta en marcha y entrega de la rehabilitación y mantenimiento de los proyectos, de acuerdo con la escala de complejidad y naturaleza del proyecto.
- En cualquier caso, se debe garantizar la funcionalidad de la obra física.

Aclaración importante: El tiempo de ejecución del proyecto no deberá sobrepasar los 8 meses. Se podrán asignar paulatinamente los sistemas de abastecimiento a intervenir y estos podrán estar ubicados en cualquier parte del departamento, por lo que los proponentes deben tener en cuenta que no necesariamente se conocerá la totalidad de los sistemas a intervenir desde el inicio del proyecto, sino que se podrán ir brindando según vayan siendo terminadas las

rehabilitaciones previamente asignadas. Si bien la meta indicativa abarca la ejecución de un total de 15 rehabilitaciones, el número final de las mismas estará ligado al presupuesto disponible para esta actividad.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.

El contratista asume la responsabilidad de corregir cualquier defecto que pueda surgir después de la finalización de las labores de rehabilitación, o si las rehabilitaciones realizadas presentan riesgo de deterioro total o parcial debido a errores en la fabricación, diseño, procesos de construcción, ubicaciones o instalaciones realizadas por el contratista, así como por el uso de materiales, equipo de construcción o mano de obra deficientes durante la construcción. El contratista se obliga a realizar a su costa todas las reparaciones y reemplazos necesarios debido a estas situaciones. Esta responsabilidad, junto con sus obligaciones correspondientes, se mantendrán vigentes durante un período de garantía de un (01) año a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.

Si durante el período de garantía correspondiente, se observa inestabilidad en la obra y el contratista no procede con las reparaciones dentro de los plazos establecidos, la Fundación tiene la facultad de hacer valer la garantía de estabilidad establecida en el contrato. Además, el contratista será responsable de cualquier daño ocasionado a terceros como resultado de defectos en la obra durante dicho período de garantía.

En caso de que las reparaciones afecten, o si la Fundación considera que existe una posibilidad razonable de que afecten el correcto funcionamiento o la eficacia de la obra o partes de la misma, la Fundación podrá exigir que el contratista realice nuevas pruebas, cuyos costos correrán a cargo del contratista, mediante notificación por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la entrega o finalización de las reparaciones.

D. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Fichas de reconocimiento y validación de infraestructura de los sistemas de abastecimiento de agua asignados.
- Propuestas de intervención física para las rehabilitaciones.
- Plan de manejo ambiental y plan de cierre y abandono para cada comunidad donde se realizarán las rehabilitaciones.
- Informes sobre las rehabilitaciones efectuadas.
- Actas de reuniones con comunidades firmadas sobre las sesiones de capacitación realizadas para fortalecer con las comunidades sus conocimientos sobre la operación y mantenimiento básico de los sistemas de agua tradicionales rehabilitados.
- Los que se definan en cada orden de trabajo.
- Los demás que se acuerden con el contratista seleccionado.

II. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE PAGO

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA prevé emitir un *Acuerdo sombrilla con órdenes de trabajo para la ejecución de cada una de las fases, o el que mejor se disponga* a uno o más oferentes.

Al proponente seleccionado la Fundación le realizará un análisis de riesgos para determinar medidas de mitigación requeridas.

III. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN

A. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El comité de selección evaluará a los oferentes basándose en sus propuestas técnicas y de costo por escrito. Cada sección será evaluada de acuerdo con los criterios descritos en la Sección IV. Se espera que los oferentes estudien todas las instrucciones y especificaciones en el RDP. Su incumplimiento será a riesgo del oferente. Los oferentes interesados deberán proveer las siguientes secciones:

1. PROPUESTA TÉCNICA.

Para la presentación de la propuesta se deberá contemplar que los sistemas a rehabilitar se definirán de manera previa al reconocimiento y validación en campo, por lo que esta debe ser presentada de tal modo que contemple la intervención en comunidades ubicadas en cualquier lugar del municipio. Las propuestas presentadas deben contener en su descripción técnica como mínimo:

- a- Plan de trabajo y cronograma que describa el reconocimiento y la validación en campo de los sistemas para el suministro de agua, incluyendo la formulación de la ficha, la estructuración de las propuestas de rehabilitación y la implementación de las labores de rehabilitación. Adicionalmente, en aras de medir la capacidad operativa de la empresa, el proponente debe justificar e indicar el número de intervenciones que puede rehabilitar de manera simultánea en el término de 3 meses.
- b- Plan para el fortalecimiento de capacidades en la comunidad para el uso adecuado y mantenimiento de los sistemas.
- c- Plan de seguimiento a las intervenciones.

2. DECLARACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

Demostrar capacidad y experiencia técnica en los siguientes aspectos:

- a. Visión general de la organización
- b. Asociados/subcontratistas
- c. Experiencia en construcción, rehabilitación u optimización de sistemas de abastecimiento de agua.
- d. Experiencia en el trabajo con comunidades vulnerables.

3. PERSONAL DEL PROYECTO

Identificar al personal del proyecto y el porcentaje de tiempo que cada uno dedicará a su actividad. No se debe dedicar más de media página al currículo de cada persona considerada esencial para la implementación exitosa de este contrato.

Se deberán incluir en la propuesta por lo menos los siguientes cargos:

Cargo	Dedicación	Formación
Director especializado de obra	50%	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental o del Medio Ambiente y/o Ingeniería Sanitaria, con especialización y/o Magister en áreas a fines.
Profesional de soporte técnico especializado de obras	50%	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental o del Medio Ambiente y/o Ingeniería Sanitaria, con especialización en Hidráulica.
Residente de obra	100%	Ingeniería Civil
Ingeniero y/o técnico y/o profesional en energía eléctrica	50%	Técnico Eléctrico, o Electricista y/o Ingeniería Eléctrica o Electricista

4. VALOR DE LA PROPUESTA

Para la presentación del presupuesto se deberá contemplar que los sistemas a rehabilitar se definirán de manera previa al reconocimiento y validación en campo, por lo que este debe ser presentado de tal modo que contemple la intervención en comunidades ubicadas en cualquier lugar del municipio. Los oferentes enviarán el valor estimado de su presupuesto junto a la propuesta, en archivo adjunto por correo electrónico. El nombre del documento o artículo debe ser «Presupuesto estimado». El presupuesto deberá incluir suficientes detalles como para permitir la evaluación de los elementos de la propuesta. El presupuesto deberá presentarse en moneda local y debe incluir el IVA. Para la presentación del presupuesto debe ser diligenciado el Anexo A. Formato de Muestra de Presupuesto y el Anexo B. Formato de notas al presupuesto. El diligenciamiento del Anexo B solo será en referencia a los ítems transversales que se describan en el formato de muestra de presupuesto.

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA se reserva el derecho de solicitar información adicional para apoyar el costo y los precios detallados.

5. REFERENCIAS

Incluir tres referencias de clientes y su información de contacto. Las personas u organizaciones que sirven de referencia deben haber trabajado con su organización en el curso de los cinco últimos años en Colombia en labores de construcción, rehabilitación u optimización de sistemas de abastecimiento de agua.

6. CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA

Remitir junto a la propuesta la siguiente documentación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de generación a 30 días, RUT con fecha de generación no mayor a 90 días
- Certificaciones o actas de liquidación que acrediten experiencia en la construcción, rehabilitación o mejoramiento u optimización de sistemas de abastecimiento de agua. Se podrá acreditar experiencia con

hasta (5) certificaciones de contratos terminados durante los últimos 5 años contados a partir del cierre de este Requerimiento de Propuestas.

- Las certificaciones deberán contar con la siguiente información: Contratante; Objeto del contrato; Actividades ejecutadas; Periodo de ejecución; Nombre, cargo y contacto de quien expide la certificación.
- Adjuntar fotografías de las actividades ejecutadas.

B. ENVÍO DE PROPUESTAS

- Las propuestas técnicas y de presupuesto se deben redactar por separado y enviarse por correo electrónico. En el asunto del correo deberá identificarse usando el número de RDP y el nombre del oferente.

Todas las respuestas a este RDP deberán recibirse a más tardar la fecha límite de presentación incluida en la portada de este RDP.

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA	
E-mail:	proveedoresfavla@acdivoca-la.org

- Todas las solicitudes y requerimientos de información que guarden relación con este RDP deberán ser enviados por correo electrónico a más tardar la fecha límite de envío de preguntas o consultas estipulada en la portada de este RDP. El número de RDP debe estar referenciado en cada una de las preguntas y consultas.

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA	
E-mail:	proveedoresfavla@acdivoca-la.org

- Cualquier comunicación por fuera de este correo electrónico podría invalidar la propuesta.
- Los Oferentes no recibirán compensación de FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA por la elaboración y envío de respuestas a este RDP.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA evaluará las propuestas basándose en la determinación de mejor valor. Los oferentes deberán incluir en su propuesta su precio más competitivo. Las propuestas serán valoradas de acuerdo a los siguientes criterios:

Crterios de evaluación	Puntaje
Propuesta técnica	30
Propuesta económica	40
Experiencia relacionada con proyectos similares	30
Puntaje máximo total	100

- A. Propuesta Técnica.** La calidad y factibilidad de la aplicación en términos de la viabilidad del enfoque técnico propuesto, (Ej.: se puede prever razonablemente que el enfoque técnico propuesto produzca los resultados esperados), la idoneidad de la metodología propuesta, el carácter innovador, y el plan de trabajo para alcanzar los logros esperados. Se valorará positivamente la contratación por parte del oferente de personal residente en el municipio de Uribia, La Guajira.
- B. Propuesta económica.** Se evaluará el grado en el cual la propuesta económica sea clara y razonable.
- C. Experiencia relacionada con proyectos similares.** Experiencia previa o en curso al implementar actividades similares. Fundación ACDI/VOCA LA requiere que el proponente cuente con una actividad económica relacionada con la labor a realizar. Se valorará positivamente que el oferente tenga experiencia desarrollando las actividades comprendidas en este RDP en el departamento de La Guajira.

El comité de evaluación repasará la propuesta técnica basándose en los criterios técnicos que incluya. Se evaluará el costo de las propuestas para asegurar que estén completos y que no incluyan errores de computación. El comité también evaluará la razonabilidad de los costos y la rentabilidad del presupuesto, y determinará si los costos reflejan una comprensión cabal de los requerimientos del proyecto. El contrato será ofrecido al oferente que demuestre responsabilidad, cuya propuesta abarque las instrucciones del RDP y sea considerado más ventajoso para FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA.

V. PROCESO DE LICITACIÓN

Luego de divulgar el RDP, los oferentes deberán preparar y enviar una propuesta formal a la persona de contacto en FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA, tal como lo indica la Sección IV (b) (1). Las propuestas enviadas serán evaluadas de acuerdo con el criterio definido en la Sección V y clasificadas por su capacidad de cumplir los requerimientos incluidos en este documento de RDP. Se seleccionará un oferente y se le notificará de tal. Se negociará un contrato formal con el oferente seleccionado y, de confirmarse, el oferente iniciará las actividades del proyecto.

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. PROPUESTAS ENVIADAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE

Todas las propuestas recibidas después de la fecha límite que se indica en la portada del RDP serán descartadas. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse que sus cotizaciones sean recibidas según las instrucciones detalladas en ese documento. La excepción a esa norma son propuestas que se reciban después de la fecha límite debido a un error de FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA o de sus empleados o funcionarios, o cuando una propuesta resulte conveniente para FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA.

B. MODIFICACIÓN DEL RDP

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA se reserva el derecho de rescindir el RDP o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los oferentes.

C. RETIRO DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser retiradas mediante notificación escrita por correo electrónico en cualquier momento previo a la adjudicación. El oferente o su representante autorizado podrán retirar la propuesta en persona, siempre que la identidad del representante sea conocida y que firme un comprobante de la propuesta antes de la adjudicación.

D. DERECHO DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

Este RDP representa una definición de requerimientos. Es una invitación a la presentación y el envío de propuestas. FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA se reserva el derecho de financiar o de ofrecer una concesión a cualquiera o a ninguna de las propuestas enviadas. No existe compromiso alguno, expreso ni tácito, de compensar a los oferentes por los gastos ocasionados en la redacción o presentación de las propuestas.

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA podrá rechazar toda propuesta que considere no apta o incompleta. Las propuestas completas son las que cumplen con todos los términos y condiciones del RDP. La propuesta debe estar completa, firmada por un representante autorizado y enviada a más tarde la fecha y hora indicadas para recibir propuestas en la portada de este RDP. FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA se reserva el derecho de eximir o ignorar cualquier discrepancia menor en una propuesta.

FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA también se reserva el derecho de emitir un contrato basándose en la evaluación inicial de una propuesta, sin derecho a discusión. También se reserva el derecho de iniciar una negociación con el fin de obtener una mejor oferta final con cualquier oferente para la totalidad o parte del alcance de la propuesta.

E. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas enviadas permanecerán disponibles a ser aceptadas durante 60 días desde la fecha límite especificada para recibir propuestas. Este plazo incluye, aunque no se limita, a precios, términos y condiciones, niveles de servicio y demás información. En caso de que su organización le sea adjudicado el contrato, toda la información en el RDP y en el proceso de negociación adquirirán carácter vinculante y obligatorio.

F. CALIFICACIONES MÍNIMAS DEL OFERENTE

Los oferentes que envíen las propuestas deberán contar con (1) licencia oficial para llevar a cabo dichos negocios en Colombia, capacidad demostrada de sistemas administrativos y financieros y recursos para la ejecución del contrato y (3) no estar identificados como organización terrorista. Además, el oferente deberá remitir la siguiente información:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de generación a 30 días, RUT con fecha de generación no mayor a 90 días
- Certificaciones o actas de liquidación que acrediten experiencia en la construcción, rehabilitación o mejoramiento u optimización de sistemas de abastecimiento de agua. Se podrá acreditar experiencia con hasta (5) certificaciones de contratos terminados durante los últimos 5 años contados a partir del cierre de este Requerimiento de Propuestas.

- Las certificaciones deberán contar con la siguiente información: Contratante; Objeto del contrato; Actividades ejecutadas; Periodo de ejecución; Nombre, cargo y contacto de quien expide la certificación.
- Adjuntar fotografías de las actividades ejecutadas.

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la propiedad tangible o intangible creada o adquirida mediante este contrato será propiedad exclusiva de FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA y del donante. El término «propiedad» incluye toda la información y los reportes asociados a este contrato. Las secciones 12 y 13 hacen referencia a los términos y condiciones empresariales adjuntos en el Anexo A.

H. GARANTÍAS

El Contratista seleccionado debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a La Fundación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato.


Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por el diez 10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo (si aplica)	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el cien por ciento (100 %) de la suma establecida como Anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el diez 10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (01) año a partir del acta de recibo final de las obras	Por el diez 10% del valor del contrato
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Anexo A: Formato de Muestra de Presupuesto

Anexo B: Formato de notas al presupuesto

Anexo C: Plantilla de Envío de Oferta Técnica

	REQUERIMIENTO DE PROPUESTA (RDP)	Código: AD-F-006
		Versión: 1
		Fecha de vigencia: 01-02-2024

ANEXO A Y B. FORMATO DE MUESTRA DE PRESUPUESTO Y NOTAS AL PRESUPUESTO

El formato puede ser descargado en la publicación del presente Requerimiento de Propuestas.

ANEXO C. PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

(Se debe completar este formato con todos los detalles requeridos y enviarlo como la primera página de la propuesta técnica, adjunto a los documentos requeridos. Se debe asegurar que su propuesta está autorizada con la firma en su respectivo bloque. La firma o autorización de este formulario confirmará que los términos y condiciones del RDP tienen precedencia sobre todo otro adjunto. Las propuestas no autorizadas serán rechazadas.)

Fecha de Propuesta Técnica:	
Número de RDP:	FAVLA-RDP-005
Título de RDP:	Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades del municipio de Uribia – La Guajira.

Ofrecemos proveer los bienes y servicios descritos en el alcance del Trabajo, en conformidad con los términos y condiciones indicados en el Requerimiento de Propuesta referenciados anteriormente. Confirmamos que reunimos los requerimientos para participar en una contratación pública y cumplimos los criterios de elegibilidad especificados.

El período de validez de nuestra propuesta es de XX días/semanas/meses desde la fecha y hora de esta presentación.

Tipo de negocio o institución (seleccionar todas las casillas que apliquen)

El oferente certifica que: No es de Propiedad de EE.UU. Es propiedad del gobierno

(Si selecciona No es Propiedad de EE.UU., continúe a la Certificación de antiterrorismo.)

O SÓLO PARA ORGANIZACIONES DE LOS EE.UU.:

- Sin fines de lucro Con fines de lucro Propiedad o administración del Gobierno
 Gran empresa Pequeña y mediana Empresa Instituto o Universidad
 Empresa de Mujeres Pequeña y Mediana Empresa en Desventaja

Certificación Antiterrorismo

El oferente, en la medida de su conocimiento, no ha proporcionado, en el curso de los últimos 10 años, y tomará todas las medidas razonables para asegurar no proveer a sabiendas apoyo material ni recursos a ninguna persona o entidad que cometa, procure cometer, represente, facilite o participe en actos de terrorismo, o que haya cometido, procurado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

 <p>FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA TRANSFORMANDO REALIDADES</p>	REQUERIMIENTO DE PROPUESTA (RDP)	Código: AD-F-006
		Versión: 1
		Fecha de vigencia: 01-02-2024

El oferente también verifica que no está en 1) el portal de Internet de la Lista de Partes Excluidas: www.sam.gov ni en 2) el portal del comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) establecido en la Resolución UNSC 1267 (1999) («el Comité 1267»).

El abajo firmante declara que él o ella está autorizado para firmar en representación de la empresa incluida y de vincularla a todas las condiciones y provisiones establecidas en el documento RDP, incluyendo los anexos de FUNDACION ACDI/VOCA LA.

Propuesta Autorizada Por:

Firma: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Fecha: _____
<i>Autorizado por y en representación de:</i>	<i>(DD/MM/AA)</i>
Empresa: _____	
Dirección: _____	